

## ORGANISMOS EJECUTORES

ORGANISMO DE  
FORMALIZACIÓN DE LA  
PROPIEDAD INFORMAL**Aprueban formatos a ser utilizados durante la ejecución de los procedimientos de Regularización de Predios ubicados en Propiedad de Particulares: Tracto Sucesivo y el de Rectificación de Áreas de Predios Inscritos de Particulares****RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
Nº 027-2014-COFOPRI/DE**

Lima, 7 de marzo de 2014

## VISTOS:

El Informe Nº 047-2013-COFOPRI/DND de fecha 23 de diciembre de 2013, los Memorándums Nº 025-2014-COFOPRI/DND y Nº 067-2014-COFOPRI/DND de fechas 30 de enero y 27 de febrero de 2014; emitidos por la Dirección de Normalización y Desarrollo de COFOPRI y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley Nº 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI; de acuerdo con la Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, según Decreto Supremo Nº 025-2007-VIVIENDA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI como instrumento de gestión institucional que organiza la estructura orgánica de la Entidad, conteniendo las funciones generales y específicas y las de sus Órganos y Unidades Orgánicas, así como sus relaciones y responsabilidades;

Que, de conformidad, con el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la norma citada precedentemente, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad y del Pliego Presupuestal del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, mediante Ley Nº 30025, se facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la indicada Ley faculta al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) para que, a solicitud del sujeto activo, tramite el saneamiento físico-legal, incluyendo rectificación de áreas, de predios de dominio privado del Estado o de particulares, para la adquisición por trato directo o mediante el proceso de expropiación, en coordinación con el nivel de gobierno que corresponda; asimismo, señala que mediante reglamento, aprobado por decreto supremo, se establecen los procedimientos especiales que sean necesarios para la ejecución del saneamiento físico-legal y la inscripción de la transferencia del derecho de dominio a favor del sujeto activo y que dicha facultad puede ser ejercida de manera alternativa a la función conferida a la SBN en el numeral 14.2 del artículo 14º de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 011-2013-VIVIENDA se aprobó el Reglamento de los procedimientos especiales de saneamiento físico-legal para la inscripción de transferencias y modificaciones físicas de predios

sujetos a trato directo o expropiación; asimismo, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Final y Transitoria del citado reglamento, se dispuso que COFOPRI emitirá las directivas complementarias y aprobará los formatos que sean necesarios para su implementación;

Que, la Dirección de Normalización y Desarrollo, teniendo en cuenta lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final y Transitoria del citado reglamento ha propuesto a los órganos especializados de COFOPRI los formatos a ser utilizados en los procedimientos especiales de saneamiento físico legal;

Que, mediante los documentos de visto, la Dirección de Normalización y Desarrollo, ha remitido los siguientes proyectos de formatos: "Certificado de Regularización de Dominio" (Anexo A), "Certificado de Rectificación de Área, Linderos y Perímetro" (Anexo B), Hoja Resumen (Anexo C), Ficha de Relevamiento de Información (Anexo D), Acta de Conformidad de Linderos (Anexo E), Formulario de Prevalencia de Información Física (Anexo F), Notificación por Cartel Rectificación de Área de Predio Urbano Inscrito (Anexo G), Notificación por Cartel Rectificación de Área, linderos y perímetro de Predio Rural Inscrito (Anexo H), Notificación al Sujeto Pasivo sobre el Inicio de la Regularización de Dominio por Tracto Sucesivo (Anexo I), Notificación a las Partes Involucradas en el Procedimiento de Regularización por Tracto Sucesivo (Anexo J), Aceptación Formal del Sujeto Pasivo de Continuación al Procedimiento de Regularización de Dominio por Tracto Sucesivo (Anexo K), Formato de Notificación de Resolución que Declara Regularizado el Dominio por Tracto Sucesivo (Anexo L), Notificación para Propietario (s) Inscrito (s) y Colindante (s) que Intervienen en el Procedimiento de Rectificación de Áreas de Predios Inscritos de Particulares (Anexo M) y Formato de Notificación de Emisión de Certificado de Rectificación de Área (Anexo N); los cuales serán empleados durante la ejecución de los procedimientos de Regularización de Predios ubicados en Propiedad de Particulares: Tracto Sucesivo y el de Rectificación de Áreas de Predios Inscritos de Particulares, establecidos en el Decreto Supremo Nº 011-2013-VIVIENDA;

Que, para una mejor aplicación de los procedimientos establecidos en el mencionado decreto supremo, resulta necesario aprobar los citados formatos;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección de Formalización Integral, Dirección de Formalización Individual, la Dirección de Catastro y la Dirección de Normalización y Desarrollo, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el formato de "Certificado de Regularización de Dominio" que como Anexo A, forma parte de la presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Aprobar el formato de "Certificado de Rectificación de Área, Linderos y Perímetro" que como Anexo B, forma parte de la presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Aprobar el formato "Hoja Resumen" que como Anexo C, forma parte de la presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.-** Aprobar el formato de "Ficha de Relevamiento de Información" que como Anexo D, forma parte de la presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Quinto.-** Aprobar el formato de "Acta de Conformidad de Linderos" que como Anexo E, forma parte de la presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Sexto.-** Aprobar el formato de "Formulario de Prevalencia de Información Física" que como Anexo F forma parte de la presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Séptimo.-** Aprobar el formato de "Notificación por Cartel Rectificación de Área de Predio Urbano Inscrito", que como Anexo G forma parte de la presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Octavo.-** Aprobar el formato de "Notificación por Cartel Rectificación de Área, linderos y perímetro de Predio Rural Inscrito", que como Anexo H forma parte de la

presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Noveno.-** Aprobar el formato de “Notificación al Sujeto Pasivo sobre el Inicio de la Regularización de Dominio por Tracto Sucesivo”, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Décimo.-** Aprobar el formato de “Notificación a las Partes Involucradas en el Procedimiento de Regularización por Tracto Sucesivo”, que como Anexo J forma parte de la presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Décimo Primero.-** Aprobar el formato de “Aceptación Formal del Sujeto Pasivo de Continuación al Procedimiento de Regularización de Dominio por Tracto Sucesivo”, que como Anexo K forma parte de la presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Décimo Segundo.-** Aprobar el formato de “Formato de Notificación de Resolución que Declara Regularizado el Dominio por Tracto Sucesivo”, que como Anexo L forma parte de la presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Décimo Tercero.-** Aprobar el formato de “Notificación para Propietario (s) Inscrito (s) y Colindante (s) que Intervienen en el Procedimiento de Rectificación de Áreas de Predios Inscritos de Particulares”, que como Anexo M forma parte de la presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Décimo Cuarto.-** Aprobar el “Formato de Notificación de Emisión de Certificado de Rectificación de Área”, que como Anexo N forma parte de la presente resolución, y detallado en el octavo considerando de la presente resolución.

**Artículo Décimo Quinto.-** Publicar el texto de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y los anexos que se aprueban en el Portal Institucional ([www.cofopri.gob.pe](http://www.cofopri.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**Artículo Décimo Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AIS TARABAY YAYA  
Director Ejecutivo

1059940-1